

## A LA MESA DEL SENADO

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN** para su debate en el Pleno de la Cámara.

En situaciones de crisis, los sistemas de becas y ayudas al estudio tienen que ser, necesariamente, un referente para muchas familias españolas que, de otra forma, no dispondrían de los recursos económicos necesarios para garantizar a sus hijos el acceso a la educación.

Por otro lado, en estos últimos años, las diversas crisis por las que ha atravesado nuestro país han puesto de manifiesto la rigidez del sistema de becas existentes, el cual no da una respuesta rápida ni adaptada a las necesidades de las familias. Hecho que ha quedado de manifiesto con la nueva convocatoria de becas para el curso 2020/2021, que ha dejado a muchas personas fuera del sistema, a pesar de introducir cambios debido a las debilidades o imperfecciones del mismo, motivado principalmente por el hecho de la inadecuación de la declaración de la renta exigida para la solicitud y el momento de la petición, produciéndose distorsiones importantes en cuanto al número de peticiones y becas concedidas, y las necesidades reales.

Por todo ello, es necesario crear un sistema de becas, que integre mecanismos flexibles y ampliables, que permita recoger con exactitud la situación económica del alumnado durante el curso académico para el cual se realiza la solicitud, evitando así situaciones injustas, derivadas de causas sobrevenidas, que repercutan o lleven al alumno a abandonar o renunciar a los estudios.



Por todo cuanto antecede, El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación del Pleno de la Cámara la siguiente

### MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a:

1. Modificar la convocatoria de becas y ayudas al estudio para adaptarlo a la situación existente en cada momento, introduciendo los cambios oportunos en la convocatoria y modificando los criterios para la concesión de becas. Asimismo, se establecerá que la referencia económica no sea la de las declaraciones de IRPF, sino las situaciones reales laborales de cada familia tras la crisis económica, a raíz de la emergencia generada por la pandemia del COVID19, y aquellas que puedan venir en un futuro.
2. Crear una partida específica, ampliando y reforzando los criterios de circunstancias sobrevenidas, que aparezca reflejada en los PGE de cada año y que pueda ser utilizada en aquellos casos en que se dé una situación de crisis generalizada en el territorio español, incluyendo resolución de ERTE, desempleo y situaciones afines, que sirva para ayudar a aquellos estudiantes que se encuentran en ese momento en situaciones económicas difíciles para poder terminar el curso correspondiente.
3. Colaborar con las CC.AA. y la comunidad educativa, dándoles el apoyo necesario, para la detección de los casos específicos de los posibles beneficiarios de estas ayudas.
4. Reforzar el apoyo a aquellos jóvenes que, pese a las situaciones adversas en su entorno social, obtengan buenos resultados académicos, garantizándoles la continuidad en su formación.
5. Evaluar el efecto de esas medidas sobre la finalización de los estudios en estos grupos vulnerables.

Palacio del Senado, 17 de marzo de 2021

Javier MAROTO ARANZÁBAL

PORTAVOZ